

POLITICA DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

La Dirección de SACOEL, S.A. (en adelante Sacoel) no autoriza, bajo ningún concepto, el establecimiento de un vínculo comercial, financiero, o económico con entidades empresariales, profesionales u otras cuya actividad no ofrezca garantías totales del cumplimiento de la legislación vigente en materia de blanqueo de capitales o que incurra en financiación del terrorismo.

Para evitar cualquier situación susceptible del incumplimiento de esta Política de prevención del blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo, se ha puesto a disposición de toda la organización un Manual de Prevención donde se describe las normas de actuación previa y durante el desarrollo de su gestión con los clientes, profesionales, empresas colaboradoras y de servicios.

Todo el personal de Sacoel se halla comprometido y dispone de la información necesaria para el cumplimiento de las normas de actuación descritas en el Manual de Prevención, con el fin de detectar y evitar la participación involuntaria en el blanqueo de capitales y/o la financiación del terrorismo.

El personal de Sacoel, ante la detección de un posible incumplimiento de la ley, está obligado a ponerlo en conocimiento de la Dirección.